

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:865/2017****DISPONE INSCRIPCION EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.**

Puerto Montt, 12/ 07/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción o modificación de la inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Osorno e ingresada con el N° 02, de fecha 1° de Junio de 2017 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción y/o modificación de la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 16 de fecha 13 de Junio de 2017.

RESUELVO:

1. Inscribese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

| | |
|-----------------------|--|
| Razón Social: | FRIMA S.A. |
| N° de registro LEEPP: | 10 - 24 |
| RUT: | 59.029.140-4 |
| Representante legal: | GONZALO ARIAS SALAS |
| Dirección: | CAMINO ANTIGUO PUYEHUE, KM 1, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS |
| Resolución Sanitaria: | - N° 157 del 02 de Mayo de 1984 - N° 509 del 21 de Julio del 2000 - N° 1510112151 del 7 de Julio de 2015 |

| Actividad | ↔ | Especie | ↔ | Línea |
|--|---|---------|---|---|
| Despostadora Carne de Ganado Mayor y Menor | ↔ | | ↔ | - Carne despostada con hueso refrigerada. |

| | | | |
|---|---|--------|--|
| | | BOVINO | <ul style="list-style-type: none"> - Carne despostada con hueso congelada. - Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). - Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña). - Trimming refrigerado. - Trimming congelado. |
| Procesadora Carne y Subproductos comestibles de Ganado Mayor y Ganado Menor | ↔ | BOVINO | ↔ <ul style="list-style-type: none"> - Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada. - Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada. - Carne molida refrigerada. - Carne molida congelada. - Carne marinada refrigerada. - Carne marinada congelada. - Carne con aditivos refrigerada. - Carne con aditivos congelada. |
| Elaboradora de Cecinas y/o Hamburguesas | | BOVINO | <ul style="list-style-type: none"> - Hamburguesas |
| Almacén Frigorífico | | BOVINO | <ul style="list-style-type: none"> - Alimentos refrigerados - Alimentos congelados |

2. Deróguese la Resolución N° 1622, emitida con fecha 9 de Diciembre de 2016 y Resolución N°1865, emitida con fecha 29 de Septiembre de 2015, por levantamiento de la suspensión de la línea de despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



ANDRES RICARDÓ DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/CGM

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Karen Fuschlocher Contador - Jefe (S) Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Supervisora Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- GONZALO ARIAS SALAS - Vicepresidente Ejecutivo Frima S.A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/66C24164CB3F7ADA6DE82D86626B2DC046D17542>